

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

**SE SUSCRIBE.**

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—  
Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1858)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

**PARTE OFICIAL.**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y

la Reina Doña María Cristina De igual beneficio disfrutan Infantas Doña María de la Paz (q. D. g.) continúan sin novedad S. A. R. la Srema. Sra. Princesa y Doña María Eulalia. en su importante salud. de Asturias, y las Sremas. Sras.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL.—GOBIERNO CIVIL.

Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Febrero último.

PUEBLOS.	GRANOS.						CALDOS			GARNES.			PAJA.	
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GARB.os	ARROZ.	ACEITE.	VINO	AGUARD.	CARNERO	VACA.	TOCINO.	TRIGO.	DE CEBADA
	HECTOLITRO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
Cabezas de partido.	pts. es. pt.	cs. pt.	cs. pt.	cs. pt.	cs. pt.	cs. pt.	Cs. pt.	C. ps.	c. pt.	Cs. pt.	Pt. Cts. Pt. Cts. Pt. Cts.	pts. es. pts. es.	pts. es.	
Alfaro.	28'25	15'50	15'25		2'05	75	1'50	45	1'05	1'70	0'00	1'90	0'10	0'05
Amedo.	27'93	14'41	18'02		0'95	69	1'19	25	81	1'31	4'31	1'57	0'05	0'05
Calahorra.	22'75	14'56	15'47	14'56	1	65	1'08	24	68	1'65	1'50	1'54	0'05	0'05
Cerverate Rio Alhama	26'12	15'96	16'21	16'21		65	1'23	27	72	1'41	0'00	1'65	0'06	0'00
Haro.	27'94	13'96	20'27		1'41	79	1'31	43	48	0'00	1'28	1'57	0'06	0'00
Logroño.	28'58	15'31		19'13	0'97	60	1'35	35	75	0'00	1'25	1'80	0'08	0'00
Nájera.	28'03	15'09	18'01		0'90	64	1'34	51	74	1'41	1'41	1'54	0'07	0'05
Santo Domingo.	27'03	13'72	18'92		0'72	60	1'19	39	74	1'05	1'05	1'44	0'06	0'05
Torreçilla de Cameros	28'83	16'22	21'62	19'81	1'04	60	1'27	31	695	1'31	1'31	1'65	0'06	0'06
Totales.	245'26	132'75	143'77	69'71	9'04	5'97	11'46	3'	6'90	9'84	9'11	14'64	0'59	0'29
Precio medio general.	27'25	14'75	17'97	17'43	1'29	0'66	1'27	0'33	0'77	1'41	1'30	1'63	0'07	0'05

	Hectolitro		LOCALIDADES.
	Ps.	Cs.	
TRIGO .	Precio máximo.	28'85	Torreçilla.
	Idem mínimo.	22'75	Calahorra.
CEBADA .	Precio máximo.	16'22	Torreçilla.
	Idem mínimo.	13'72	Santo Domingo.

Logroño 12 de Marzo de 1880.—El Jefe de la Seccion de Fomento, José María Teijeiro. V.º B.º—El Gobernador interino, Llemente Martinez del Campo.

# ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Abril por compradores de bienes nacionales con expresion de las fincas que poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia	Clase.	Plazos que adeuda.	Vencimiento.		IMPORTE	
								Pts.	Cts.
797	Don Ramon Rivas.	Alfaro.	Clero.	Rústica.	16	3	Abril 1880	87	50
798	Cipriano Echaz.	id.				22	"	101	50
800	Antonio Marqués.	id.					"	62	50
1068	Fernando Cantabrana.	Treviana.			15	3	"	12	50
1069	El mismo.	id.					"	16	50
1070	El mismo.	id.					"	43	75
1071	Manuel Gñemes.	id.					"	29	13
1072	Julian Madrones.	id.					"	50	12
1073	Pedro Cantabrana.	id.					"	20	50
1074	El mismo.	id.					"	128	87
1075	Juan Pedro Goicolea.	Sajazarra,					"	100	"
1076	Paulino Goicolea.	id.					"	100	"
1079	Cayetano Ojeda.	Treviana.				4	"	237	50
1080	El mismo.	id.					"	15	"
1081	Bernabé Benito.	Munilla.				3	"	16	75
1082	Pedro Perez.	Santa Eulalia.				5	"	5	88
1083	José Mediavilla.	Foncéa.					"	101	50
1084	El mismo.	id.				6	"	9	87
1085	Bernardo Corcuera.	San Millan de Yécora.					"	50	"
1086	El mismo.	id.					"	6	25
1087	Cosme Lopez.	id.					"	47	50
1088	Leon Riaño.	Cirueña.					"	20	"
1089	El mismo.	id.					"	56	75
1090	Cirilo Cantabrana.	San Millan de Yécora.				7	"	8	87
1091	Isidoro Garnica.	Nágera.					"	15	"
1092	El mismo.	id.					"	25	62
1093	Ciriaco Grijalba.	Valgañon.				9	"	28	75
1094	Manuel Medina.	Treviana.					"	125	"
1095	El mismo.	id.					"	37	50
1096	El mismo.	id.					"	150	"
1097	El mismo.	id.					"	93	75
1098	El mismo.	id.					"	95	"
1099	El mismo.	id.				10	"	50	25
1100	Isidoro Ruiz Ollalla.	id.					"	75	75
1101	El mismo.	id.					"	16	62
1104	Justo Padilla.	id.				9	"	50	"
1105	Millan Busto.	id.					"	37	50
1106	Zacarias Ortiz.	id.				11	"	31	37
1107	Norberto Gurijalba.	Valgañon.					"	10	12
1108	El mismo.	id.					"	145	75
1109	El mismo.	id.					"	12	50
1112	Ciriaco Palacios.	Manzanares.					"	26	87
1113	El mismo.	id.					"	12	62
1114	Dámaso Villanueva.	id.				12	"	4	50
1115	El mismo.	id.					"	9	25
1116	El mismo.	id.				13	"	412	62
1117	Bonifacio Ruiz.	Treviana.					"	40	12
1118	Gil Garrido.	Santa Eulalia.					"	9	75
1119	Manuel Manso.	id.					"	63	87
1120	Juan Murga.	Treviana.					"	8	12
1121	Gregorio Monja.	Valgañon.					"	32	75
1122	El mismo.	id.					"	7	75
1123	Juan Garcia.	id.					"	11	50
1124	El mismo.	id.					"	41	50
1125	Ildefonso Neila.	id.					"	5	25
1126	El mismo.	id.				14	"	10	25
1127	El mismo.	id.					"	32	62
1128	Valentio Oriz.	Treviana.					"	41	62
1129	Eusebio Valgañon.	Valgañon.					"	5	25
1130	Julian Rodriguez.	id.					"	7	78
1131	Santiago Barruso.	San Millan de Yécora.					"	8	75
1132	El mismo.	id.					"	8	87
1133	El mismo.	id.					"	25	13
1134	Juan Riaño.	id.					"	58	25
1135	Vicente Mandiguren.	id.					"	37	50
1136	Francisco Riaño.	id.					"	37	30
1137	Manuel Diez.	id.					"	75	"
1138	Venancio Martinez.	id.					"	138	75
1139	Eulogio Diez.	id.					"		

(Continuará.)



## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Don Facundo Cortadellas, Juez de primera instancia de Logroño.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la adjudicacion de los bienes con que está dotada la Capellanía colativa familiar fundada por el Doctor D. José Gonzalez de Tejada, en la Parroquia de Gallinero de Cameros, á fin de que dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion de un edicto igual á al presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado, en forma legal, á deducir su derecho; pues así lo tengo acordado en el expediente promovido por el procurador Martínez en representacion de Don Victor Saenz, de esta vecindad, á consecuencia del fallecimiento del último poseedor de indicada Capellanía Don Miguel Moreno, canónigo que fué de la Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Burgos.

Dado en Logroño á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta.—Facundo Cortadellas.—Por su mandato, Juan Sabando.

## Ayuntamientos.

### AZOFRA

Por imposibilidad del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta Villa con la dotacion de ciento veinte y cinco pesetas, pagadas por el Ayuntamiento por trimestres vencidos, por la asistencia de una á veinte familias pobres, y una sociedad de setenta y seis vecinos que reunen 115 á 120 fanegas de trigo de dar y tomar, las que cobrará en el mes de Setiembre, de dichos vecinos quedándole el derecho de celebrar contratos con los vecinos que no han entrado en la sociedad. Las solicitudes legalmente requisitadas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince dias á contar desde el de la insercion en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Azofra 23 Marzo de 1880.—El Alcalde, Odon Arciniega.

Zarraton.

No habiendo comparecido en el dia dos de Febrero á el juicio de esencion ó declaracion de soldados para que fué citado por papeleta duplicada, el mozo Dionisio Negueruela y Leon, número del sorteo actual de este Reempalzo; se le cita y llama por medio del presente para que en término de diez dias comparezca para la entrega en caja en atencion á haber si-

do declarado soldado; advirtiéndole que de no comparecer en el término fijado le parará el perjuicio que señala el art. 404 de la Ley de Reemplazos vigente.

Zarraton 10 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Lucio Negueruela.

Aguilar del Rio Alhama.

El mozo Nicasio Soria y Sanchez, hijo de Juan y Eustaquia, número 4 del sorteo de este año, cuyo paradero se ignora, no se ha presentado ante este Ayuntamiento el dia 22 de Febrero que le habia designado y como nadie en su nombre alegó excepcion ninguna, fue declarado soldado para el Ejército activo por el cupo de esta villa.

En su consecuencia, se le cita por medio de esta anuncio, para que el 14 de Abril próximo y hora de las siete de la mañana; comparezca ante la Excm. Comision Provincial de Logroño, por ser el dia designado para el ingreso en la caja de Reclutas, de los correspondientes á este Distrito municipal; en la inteligencia de que la falta de presentacion será causa suficiente para la instruccion del correspondiente expediente de prófugo y el interesado sufrirá los perjuicios consiguientes.

Aguilar del Rio Alhama 18 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Roman Leon y Casas.

El villar (Alava.)

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de esta villa, compuesta de 240 vecinos, con la dotacion anual de ciento setenta y cinco pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

El agraciado que fuere, queda en libertad de celebrar contratos particulares con los vecinos para la asistencia correspondiente á su profesion.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la copia de su título y hoja de servicios á el Alcalde que suscribe en término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

El villar 15 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Juan Ruiz Franco.—Por su mandado, Julian Lajos, Secretário.

## Anuncios oficiales.

### UNIVERSIDAD LITERARIA

DE ZARAGOZA.

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al dia 10 del último mes, se publica por la Direccion general de

Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Terapéutica, materia médica y artes de recetar, dotada con tres mil pesetas, que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha Ley, ó se hallen escedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, de la misma ó análoga asignatura, y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general, por conducto del Rector de la Universidad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias lo cual se avierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.»

Y en su cumplimiento, he dispuesto se inserte en los *Boletines Oficiales* de las provincias, que comprende este Distrito Universitario, para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 11 de Marzo de 1880.—El Rector, José Nadal.

### EL INTENDENTE MILITAR DE BURGOS,

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de pan y pienso para las tropas del Ejército, Guardia Civil y demás fuerzas á quienes corresponda, estantes y transeuntes en la Villa de Haro, á contar desde que recaiga la superior aprobacion hasta fin de Setiembre del año actual y un mes más si conviniere á la Administracion militar, con sugesion al pliego de condiciones de 8 de Agosto de 1850 adicionado y modificado por diferentes Reales órdenes, por el presente se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar simultaneamente en esta Intendencia y en la

Casa Consistorial de Haro á los doce de la mañana del dia doce de Abril proximo venidero, con arreglo á lo prevenido en el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion de 3 de Junio siguiente.

Las proposiciones se presentarán precisamente al Tribunal de subasta en pliego cerrado estendidas en papel del sello undécimo y agregando á las mismas otro del impuesto de guerra de diez céntimos de peseta, sin cuyos requisitos y el de estar arregladas al modelo que se halla unido al pliego de condiciones no serán admitidas; no siendolo tampoco las que tengan fecha posterior á la del dia del remate, ni las que sean presentadas fuera del Tribunal encargado de su recepcion.

El referido pliego de condiciones se hallará de manifiesto desde é ta fecha en esta Intendencia y en la Secretaria del Ayuntamiento de Haro para que pueda ser consultado por todas las personas que deseen interesarse en la subasta.

Burgos 22 de Marzo de 1880.—P. A. El Subintendente Militar, Vicente Marin.

## Anuncios.

### INSTRUCCION.

6

### Guia de Premios

para la cobranza de contribuciones y rentas públicas, por D. Antero Concha, Director del establecimiento editorial LA AURO-RA, Guadalajara.

Precio: 5 pesetas en Rústica y 6 en Holandesa.

Acaba de publicarse y ponerse á la venta una nueva edicion de esta interesante obra, ampliada notablemente con todas las disposiciones legales publicadas hasta el dia, y con extensas explicaciones y formularios para el procedimiento relativo á toda clase de débitos, ya pertenezcan á las contribuciones á cargo del Banco de España, de los Ayuntamientos, Administraciones económicas, Diputaciones provinciales, Propios, Pósitos, Multas & Consta de 516 paginas en 4.º español, y se sirven los ejemplares que se pidan, remitiendo su importe al autor, en Guadalajara, aumentando un real más si se envian sellos de correo.

Se remiten Catálogos de la de amillaramientos y demás publicadas por dicho Establecimiento LA AURORA.

Representante en Logroño, D. Juan de Mata Anguiano, calle del Mercado, número 24, piso 3.º.

Logroño.—Imp. y lit. de A. Ortoneda.